ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184132030013728 1**
Fecha: ***14-08-2018***
TRD: **4132.030.5.2.205.013728**
Rad. Padre: **20184173010107230 2**

ACUSE DE RECIBO
Firma: _____
Nombre legible: _____
C.C: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MARIO FELIPE NARVAEZ
Calle 14 No 44 - 02 PORTERIA 2
E-mail: jomanasa@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a concepto de uso de suelo en Nodo de Equipamientos.

Cordial Saludo,

En atención a la documentación aportada con radicado 20184173010107230 2 del 24 de julio de 2018, donde solicita uso de suelo para la actividad con código CIIU 4773 "Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados", con un área declarada de 165,47 metros cuadrados, en el predio ubicado en la Calle 5B 3 No 38 - 96, Barrio San Fernando Nuevo, me permito informarle lo siguiente:

Una vez geo-referenciado el predio Nº G025200290902, se encuentra en área de Nodo de Equipamiento Existente, así mismo el predio en mención, está sujeto el numeral 4 del Artículo 241 "Nodos de Equipamientos" del Acuerdo 0373 de 2014, que establece:

> "4. En los nodos de equipamientos se podrán desarrollar usos complementarios, conforme lo establecido en la columna "Usos comerciales y de servicios 1 en corredor urbano" del Anexo 4 "Matriz CIIU de usos del suelo urbano", hasta en un veinte por ciento (20%) del área construida por equipamiento, cuya localización específica será definida a través del Esquema de Implantación y Regularización. (...)"

Por lo anterior, revisada la información, la actividad con código CIIU 4773 "Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados", No es Permitida debido a que el predio ubicado en la Calle 5B 3 No 38 - 96, Barrio San Fernando Nuevo, se encuentra aislado y no está al interior de algún equipamiento existente.

Atentamente,

ELENA LONDOÑO GÓMEZ
Subdirectora
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Proyectó: Arq. Alejandro Díaz - Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.
Revisó: Arq. Fernando Lesmes D. – Contratista. Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http:www.cali.gov.coraplicacionesiencuestas_ciudadanorview_encuesta_satisfaccion.php